



ACTA 11/2017

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-09-2017

En la Sala "Ramón Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejales no adscritos)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
 - Lourdes Llopis Soto
 - Alejandro Collado Giner
 - Marisa Navarro Pérez
 - M^a Carmen Alemañ Lledó
 - Adolfo Lorenzo Gomis
 - Rafael Galvañ Urios
-



C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Accidental:

- Vicente Mira Senent

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Rosa María, 20 años (Canteras, Cartagena).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación actas **9/2017**, de **27-07-17** y **10/2017**, **31-08-17**.
 - 2.-Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes **30/2017**, de 07-08-17; **31/2017**, de 28-08-17 y **32/2017**, de 04-09-17;y Resoluciones de la Alcaldía (**2276-17 a 2475-17**), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
 - 3.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Expte. 3520/2017
 - 4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal PP (RE-4395, 23-08-2017) para solicitar el inicio del expediente para conceder una calle al arqueólogo Enrique Llobregat.
 - 5.-GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal PP (RE-4655, 07-09-2017) para solicitar el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número uno reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - 6.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del Grupo Municipal PP (RE- 4657, 07-09-17) para solicitar el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número cuatro reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - 7.-GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal EUPV (RE-4799, 14-09-2017) sobre Red de Ciclo Vías municipio de El Campello.
-



8.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RE-4993, 21-09-2017) sobre ataques al sector turístico español.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RE 4994, 21-09-17) de rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunitat Valenciana.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas 9/2017, de 27-07-17 y 10/2017, 31-08-17.

Se aprueban por unanimidad las actas 9/2017, de 27-07-17 y 10/2017, de 31-08-17.

2.-Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes 30/2017, de 07-08-17; 31/2017, de 28-08-17 y 32/2017, de 04-09-17;y Resoluciones de la Alcaldía (2276-17 a 2475-17), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Expte. 3520/2017

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que dice así:

“Este Ayuntamiento ha decidido incorporar al texto de su ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al amparo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, una nueva bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto.

Vistos los informes de Tesorería y de Intervención que figura en el expediente.

Por medio del presente escrito, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Añadir dos nuevos apartados (el cuarto y el quinto) al artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“4.4 Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 90% en la cuota íntegra del



impuesto las Sociedades Musicales adscritas a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana incluidas en el Anexo II de la Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradición musical valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

Para poder gozar de la bonificación regulada en este artículo será requisito indispensable que la Sociedad Musical peticionaria no tenga ánimo de lucro y que su sede radique en el término municipal de El Campello.

Únicamente serán objeto de bonificación aquellos inmuebles y/o locales afectos a la actividad musical, no teniendo tal consideración el resto de locales y/o inmuebles afectos total o parcialmente a cualquier otra actividad que no sea la propiamente musical.

4.5 La bonificación tiene carácter rogado, pudiendo ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el que se interesa, aportando la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para su concesión.

La competencia para resolver las solicitudes corresponderá al Pleno de la Corporación mediante el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.2 quáter del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las bonificaciones aprobadas en base al presente artículo se mantendrán en el tiempo mientras que no se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- Que en el inmueble objeto de bonificación no se siga desarrollando la actividad declarada de especial interés o utilidad municipal.*
- Que el Pleno Municipal retire la citada declaración.*
- Que se elimine la presente bonificación."*

SEGUNDO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa."

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que esta modificación de la Ordenanza será también de aplicación al resto de entidades socio-culturales del municipio a las que se le pueda aplicar, por lo tanto votarán a favor.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta:

"Es curioso ver como el equipo de gobierno va siempre a remolque de las propuestas que hacen los partidos de la oposición, esta vez con el IBI. El PP ha presentado para este Pleno una moción para la bajada del IBI urbano y ustedes nos presentan una modificación del impuesto para una asociación en concreto. Como dijimos en la Comisión Informativa, esperamos que esta propuesta se extienda al resto de asociaciones del municipio que por su especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento al empleo, puedan acceder a dicha bonificación del IBI. Por lo tanto nuestro voto será a favor."

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que les parece una buena propuesta y por lo



tanto la apoyarán.

José Ramón Varó Reig (PSOE) no entiende quién va remolque de quién, porque esta propuesta estaba siendo estudiada por Tesorería e Intervención desde antes que el PP presentara la suya de modificación del IBI.

El Alcalde incide en que se estaba estudiando esta propuesta desde el principio de legislatura, ya que en la legislatura anterior esta propuesta la presentó el grupo municipal el Bloc y se aprobó por unanimidad, por lo tanto tampoco considera que vaya a remolque de nadie. Añade que estudiarán la posibilidad de ampliar esta bonificación a las asociaciones culturales, pero en este caso el Consell sólo se refería a las asociaciones federadas dentro de la Federación de Bandas de Música de la Comunitat Valenciana.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que esta modificación de la Ordenanza entrará en vigor a partir de que se apruebe, es decir que se aplicará sobre el IBI del año 2018.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal PP (RE-4395, 23-08-2017) para solicitar el inicio del expediente para conceder una calle al arqueólogo Enrique Llobregat.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PP, que dice así:

“La historia es la memoria de los pueblos. Un pueblo sin historia es un pueblo sin pasado y por tanto con un futuro incierto. En El Campello tenemos la inmensa suerte de contar con un yacimiento arqueológico de primer orden en todo el Mediterráneo como es la Illeta dels Banyets debido a su amplia secuencia cultural.

La Illeta dels Banyets es uno de los yacimientos arqueológicos alicantinos conocidos y excavados desde hace más tiempo. Gran parte del enorme atractivo actual del yacimiento es a causa del trabajo incesante del MARQ y en concreto y en inicio del arqueólogo Enrique Llobregat, considerado el padre de la arqueología moderna en Alicante.

Pero los intereses que la Illeta despertó a lo largo del siglo XX han sido muy variados. A finales de los años 50 la Illeta sirvió como escenario de la película las legiones de Cleopatra que es una coproducción italo-franco-española.

Durante los años 60, un proyecto urbanístico de la zona amenazaba con destruir la Illeta tal y como la conocemos. Uno de los edificios llegó a iniciar su construcción y permaneció como icono de El Campello hasta 1987.

Dentro del ambiente de incertidumbre creado por el proyecto de urbanización de la zona, Enrique Llobregat se propuso realizar unas excavaciones arqueológicas en la Illeta para evaluar el valor del yacimiento.

Como se puede deducir de lo publicado en su libro “La Contestania Ibérica” de 1972, Llobregat, director del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, conocía los materiales del yacimiento depositados en dicha institución y las noticias transmitidas por Figueras Pacheco



en las memorias de sus excavaciones.

Los materiales, según fueron definidos por él más tarde, eran heteróclitos (extraños y fuera de lo común) y tenían un gran interés debido al gran número de culturas a las que representaban. 2

Previo a la primera campaña de excavación de 1974, realizó una prospección del terreno y un levantamiento topográfico de las estructuras visibles en superficie, lo que le permitió intuir la magnitud del yacimiento, sin desvelar la importancia de los descubrimientos que verían la luz en los años sucesivos.

En 1999 la Diputación de Alicante adquirió el yacimiento para convertirlo en espacio público. Se inició entontes un proceso de recuperación con una primera fase de documentación, limpieza y excavación arqueológica. Tras catorce años de abandono, el estado de conservación del yacimiento era deplorable, amenazado por unas condiciones naturales adversas.

En ese momento se inicia el proceso de consolidación de las estructuras arqueológicas, y su reconstrucción volumétrica para dejarlos igual que estaban cuando fueron descubiertos. Se incide en los principios fundamentales que rigen la intervención arquitectónica, reversibilidad, mínima intervención y continuidad de la forma, en las técnicas aplicadas, protección de superficies horizontales y encapsulamiento, y en las infraestructuras de apoyo a la visita.

En el año 2006 se inauguró la Illeta dels Banyets como espacio expositivo y desde entonces la Diputación de Alicante y el MARQ mantienen programas de conservación, FRAC, investigación y divulgación.

Enrique Llobregat, profesor y maestro de decenas de arqueólogos, durante más de 20 años dirigió excavaciones en el yacimiento de la Illeta dels Banyets de Reina, en El Campello, el Tossal de Manises, y formó parte del equipo interdisciplinar que encontró la dama de Cabezo Redondo.

Por todo lo anterior, instamos a que

ACUERDOS

PRIMERO. Que se inicie un expediente para que se nombre una calle como “Calle del Arqueólogo Enrique Llobregat”.

SEGUNDO. Proponemos que la calle sea la que transcurre desde el cruce con c/Morros Alts hasta la entrada al Club Náutico, dado que es la más próxima al yacimiento de la Illeta dels Banyets.

TERCERO. Que se notifique el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante, al MARQ y a los familiares de D. Enrique Llobregat.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que con esta moción pretenden que se inicie un expediente para designar una calle con el nombre del citado arqueólogo, pero lo que realmente se pretende es no olvidar y poner en valor el gran potencial arqueológico, cultural, turístico y social del entorno, que debería ser potenciado al máximo ya que es uno de los grandes atractivos turísticos del municipio.



Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) desea que conste en acta que la calle Morros Alts, que es el que se pretende cambiar en parte de él, hace referencia a uno de los accidentes geográficos que había frente a la torre de la Illeta antes de construir el Club Náutico, que aparece en fotos antiguas y se llamaba Morros Alts, y dice que lo único que desea es que el nombre de Morros Alts no se pierda y quede constancia por la importancia que ha tenido para nuestros antepasados.

El Alcalde aclara que la propuesta no afecta a la calle Morros Alts porque sería desde el cruce de esta calle hacia el Club Náutico.

Jesús Garrido Garrido (C's) señala que apoyarán la moción, aunque recuerda que la primera persona que empezó a excavar en la zona de la Illeta fue Figueras Pacheco y es una pena que en el año 1945 volaran la mitad del yacimiento para hacer el paso artificial hacia la Illeta, lo que posteriormente conllevó que ésta se deteriorara mucho porque se han cortado las corrientes marinas naturales. Sigue diciendo que apoyarán la moción pero advierte que deberían hacer desaparecer el paso hacia el yacimiento arqueológico porque éste corre peligro si no actúan con rapidez.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) muestra la conformidad con todo lo dicho hasta ahora, pero hace referencia a como comienza la exposición de motivos de la moción "La historia es la memoria de los pueblos. Un pueblo sin historia es un pueblo sin pasado y por tanto con un futuro incierto.", señalando que esta frase deberían aplicarla a toda la historia, todas las costumbres y tradiciones de este pueblo, y no sólo para las que le conviene a la Diputación de Alicante, que es quien gestiona el yacimiento. Sigue diciendo que desde Compromís están de acuerdo con esta moción porque Enrique Llobregat, a parte de ser un gran arqueólogo, fue un gran impulsor de la unidad de la lengua, fue el Secretario del Consell Valencià de Cultura y, como dato curioso, dice que fue el impulsor de que se empezaran a dar las misas de la concatedral de San Nicolás en valenciano. Dice que votarán a favor.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que si es la Diputación quien gestiona el yacimiento a través del Marq, es de agradecer porque en caso contrario no se hubiese mantenido en buenas condiciones, resaltando la labor que están realizando la Diputación y el Marq. Sigue diciendo que desconocía el dato de que Enrique Llobregat fuera impulsor de las misas en valenciano, pero le dice a la Sra. Alavés Cañada que en nuestro municipio también se realizan misas en valenciano y sólo asiste el PP.

Sometida la moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

5.-GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal PP (RE-4655, 07-09-2017) para solicitar el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número uno reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se da cuenta de la moción del PP, que dice así:

"Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dado lo avanzado del año, nos tememos que en este ejercicio tampoco tendremos Presupuesto Municipal actualizado y este Ayuntamiento seguirá trabajando con el Presupuesto prorrogado 2014. Esta situación nos lleva a no tener actualizados los ingresos anuales provocando un incremento en las liquidaciones presupuestarias
-



posteriores.

- Vistas las últimas liquidaciones presupuestarias de los años 2015 y 2016, y entendiendo que la liquidación del 2017 y posteriores seguirán la misma tendencia.
- Una vez analizados los datos relativos a la liquidación y Cuenta General del año fiscal 2016 en donde aparecen en el apartado IBI Urbana el siguiente desglose

PREVISIONES

PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DEFINITIVAS	RECAUDACIÓN NETA	EXCESO
11300	IBI Urbana	12.670.000,00	13.160.170,39 490.170,39

- Visto que es hora de trasladar la estabilidad presupuestaria y económica de este Ayuntamiento a los vecinos de este municipio que han contribuido con sus impuestos a esta estabilidad.

Entendemos que tenemos margen suficiente y razonable para proceder a una bajada moderada del tipo aplicable en el IBI Urbana de este municipio. Es por ello que el Grupo Municipal Popular propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se inicie el expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚMERO UNO REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES en su Artículo nº 3, que en la actualidad es Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos	0,53%
Bienes Inmuebles Rústicos	0,75%
Bienes Inmuebles de Características Especiales	0,85%

SEGUNDO.- Proponemos la siguiente redacción

Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos	0,50%
Bienes Inmuebles Rústicos	0,75%
Bienes Inmuebles de Características Especiales	0,85%

Entendiendo estos porcentajes como máximos de la propuesta.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) expone:

“Cuando empezó la legislatura 2011-2015 uno de los grandes objetivos estratégicos de la Corporación era rebajar la deuda de este municipio. Una vez finalizada esa legislatura la deuda era 0, coyuntura que nos permite marcarnos otros objetivos.

Dado lo avanzado del año, nos tememos que en este ejercicio tampoco tendremos Presupuesto Municipal actualizado y este Ayuntamiento seguirá trabajando con el



Presupuesto prorrogado 2014. Esta situación nos lleva a no tener actualizados los ingresos anuales provocando un incremento en las liquidaciones presupuestarias posteriores.

Vistas las últimas liquidaciones presupuestarias de los años 2015, 2016 y 2017, entendemos que es posible que se siga la misma tendencia.

Es por ello que entendemos que tenemos margen suficiente y razonable para proponer esta bajada moderada del tipo aplicable en el IBI Urbana y como viene expresado en la moción pretendemos que se inicie el expediente lo antes posible para que tenga su traslado para el año que viene y nuestra propuesta era bajar el tipo aplicable del 0,53% al 0,50%.”

A **José Ramón Varó Reig (PSOE)** le sorprende algunas de las declaraciones reañozadas, y dice que en los datos que figuran en la exposición de motivos de la moción, no aparece la previsión presupuestaria del año pasado respecto a éste, que es de un millón de euros menos en el IBI. Dice que cuando el Estado dio la posibilidad al Ayuntamiento de bajar la base catastral un 8% se hicieron las previsiones de números y eso equivalía entre un 0'485% y un 0'49%, por lo tanto considera que el objetivo de bajarlo a un 0'50% se ha cumplido de manera más beneficiosa que sólo por el tipo. Además explica que para el año que viene, la bajada catastral va a ser un 4% más, lo cual equivaldría a bajar el presupuesto unos 400 o 500 mil euros más, con lo cual será difícil elaborar un presupuesto con la regla de gasto normal, y puede afectar también a las inversiones financieramente sostenibles que se aprobarían dentro de dos semanas. Considera que el motivo de presentar esta moción es meramente electoralista, ya que ahora se ha conseguido bajar el valor catastral y con ello el recibo, alcanzando el objetivo del 0'5%.

Julio Oca Enríquez (C's) lee:

“En nuestro programa electoral viene recogido que rebajaremos el IBI y otros impuestos hasta alcanzar el equilibrio presupuestario con presupuestos participativos aplicando el sentido común y la máxima exigencia disminuyendo la presión fiscal sobre los ciudadanos de El Campello. Entendemos que la presión fiscal sobre nuestros vecinos está por encima de la media del resto de municipios, por lo que apoyaremos todas las propuestas que vayan por el camino de disminuir dicha presión. Ahora bien, nos llama la atención que hace apenas dos años y medio se aprobara por todos los partidos que en su momento estaban en el Consistorio, excepto EU, la bajada del tipo impositivo. EU votó en contra porque no se tuvieron en cuenta sus alegaciones, ya que pidieron que el tipo se redujera al 0'50%, que es justamente lo que estamos pidiendo en este Pleno. Parece que era una medida electoralista del equipo de gobierno de cara a las elecciones del 2015. Es constatable la falta de previsión que se tuvo a finales del 2014, cuando se ha visto que en estos dos últimos años los ingentes superávits que ha tenido el Ayuntamiento.

Los vecinos han venido sufriendo desde el 2007 un desmesurado impuesto del IBI, donde se producían incrementos del 350% y que esta subida se intentó paliar con parches que no han impedido que la presión fiscal haya subido estos diez años, justo cuando ha estado gobernando el Partido Popular.

Nuestro voto será a favor de iniciar un estudio del expediente de modificación de dicha Ordenanza.”

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que desde el 2011 el objetivo del partido popular ha sido pagar a los bancos y no beneficiar a los ciudadanos de El Campello. Durante esta legislatura y otras anteriores EU ha propuesto la bajada al 0'5%, no aceptando los coeficientes que son



parches inventados por el PP a nivel nacional, y piden una nueva ponencia de valores y una nueva revisión catastral. Sigue diciendo que apoyarán esta bajada al 0'5% y seguirán negándose a acogerse a los coeficientes propuestos por el PP.

Juan José Berenguer (PP) entiende lo expuesto por el concejal de Hacienda cuando dice que se ha alcanzado su objetivo, aunque el objetivo del PP es más ambicioso queriendo bajar el tipo al 0'5%. Le recuerda al concejal de Ciudadanos que en el año 2014 se hizo una rebaja del tipo impositivo y una de las razones por las que se plantea ahora, es porque aparentemente los presupuestos municipales no llegan a aprobarse y se necesita acomodar la parte de ingresos, en función de lo que se quiera realizar al año siguiente. En cuanto a los incrementos del 350%, manifiesta que este ayuntamiento no ha tenido ingresos por encima del 350% en su recaudación del IBI.

El Alcalde recuerda que el ayuntamiento se ha adherido a los coeficientes reductores del Catastro y al año que viene bajaría un 4% más, añadiendo que ya no habrá subida, que ésta finalizaba en el 2017 y a partir del año que viene se podrá comprobar los números reales.

Sometida a votación la moción, **se aprueba con 12 votos a favor (7 PP, 3 C's y 2 EUPV) y 9 abstenciones (3 Compromís, 3POSE, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito).**

6.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del Grupo Municipal PP (RE- 4657, 07-09-17) para solicitar el inicio del expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal número cuatro reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se da cuenta de la moción del PP, que dice así:

“Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dado lo avanzado del año, nos tememos que en este ejercicio tampoco tendremos Presupuesto Municipal actualizado y este Ayuntamiento seguirá trabajando con el Presupuesto prorrogado 2014. Esta situación nos lleva a no tener actualizados los ingresos anuales provocando un incremento en las liquidaciones presupuestarias posteriores.
- Vistas las últimas liquidaciones presupuestarias de los años 2015 y 2016, y entendiendo que la liquidación del 2017 y posteriores seguirán la misma tendencia.
- Una vez analizados los datos relativos a la liquidación y Cuenta General del año fiscal 2016 en donde aparecen en el apartado Impuesto sobre Incremento del Valor (PLUSVALIA) el siguiente desglose

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DEFINITIVAS	RECAUDACIÓN NETA	EXCESO
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor	1.582.000,00	3.057.112,42	1.475.112,42

- Visto que es hora de trasladar la estabilidad presupuestaria y económica de este



Ayuntamiento a los vecinos de este municipio que han contribuido con sus impuestos a esta estabilidad.

Entendemos que tenemos margen suficiente y razonable para proceder a una bajada moderada del tipo aplicable en este impuesto. Así mismo entendemos que es el momento de continuar con la bajada iniciada en años anteriores referentes a las bonificaciones en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se inicie el expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚMERO CUATRO REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA en su Artículo nº 8, que en la actualidad es

Artículo 8.º- Cuota tributaria.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 15 por ciento.

La cuota íntegra del impuesto tendrá una bonificación del 40%, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes

SEGUNDO.- Proponemos la siguiente redacción

Artículo 8.º- Cuota tributaria.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 10 por ciento.

La cuota íntegra del impuesto tendrá una bonificación del 75%, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes

Entendiendo el porcentaje de la cuota de este impuesto como máximo de la propuesta y la bonificación a aplicar como mínima. “

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que su argumentación es la misma que en el punto anterior y en el apartado de bonificaciones, que se inició hace tiempo y vista la evolución de este impuesto, se debe ir aumentando la bonificación y sobre todo piden que se inicie el expediente.

José Ramón Varó Reig (PSOE) expone el apoyo del equipo de gobierno a esta moción, teniendo en cuenta que existe mucha jurisprudencia sobre la plusvalía que conllevará una modificación de esta ley por parte del Gobierno Central.

Julio Oca Enríquez (C's) señala que basándose en el argumentario expuesto en el punto anterior, apoyarán la moción.



Raquel Pérez Antón (EUPV) recuerda que EU siempre ha pedido la bonificación de hasta un 95%, por lo tanto considera que llegar a un 75% es un paso muy importante y por ello se abstendrán.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 19 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 3 C's, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 2 abstenciones (EUPV).**

7.-GOBIERNO INTERIOR. Moción de Grupo Municipal EUPV (RE-4799, 14-09-2017) sobre Red de Ciclo Vías municipio de El Campello.

Se da cuenta de la moción de EUPV, que dice así:

“En Esquerra Unida apostamos por un modelo de municipio habitable, sostenible y saludable. Por ello creemos oportuno y necesario potenciar alternativas que favorezcan este modelo de vida. El desarrollo de políticas en favor de la movilidad sostenible ha de ser una prioridad dentro de la actuación municipal. El exceso de tráfico, la falta de seguridad vial y la alta contaminación hacen urgente la toma de medidas para tratar de atenuar el efecto negativo que estos problemas producen en las ciudades. En este sentido, las actuaciones para promover y favorecer la utilización de la bicicleta deben tener un papel fundamental en la política de transporte urbano, conjuntamente con aquellas diseñadas para la promoción del transporte público y la racionalización del uso del vehículo privado.

La bicicleta es un medio de transporte no contaminante, saludable y que apenas consume espacio público. No crea emisiones de CO₂, no emite ruidos y su fabricación consume menores recursos naturales. Generalizar su uso no solo ayuda a mejorar la movilidad y la sostenibilidad en las ciudades, sino que también puede ser un acicate para que nuevos usuarios se animen a utilizarla.

Desde Esquerra Unida damos eco y apoyo a una solicitud ciudadana que figura en una famosa web de peticiones online. En la que piden la construcción de un carril bici en la playa de Muchavista que, en escasos meses, cuenta con más de 1.200 firmas de apoyo, y dice así:

“Existe un carril bici en la Playa de San Juan, perteneciente al Ayuntamiento de Alicante. Cuando la playa pasa a llamarse playa de Muchavista, es decir, terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de El Campello, dicho carril desaparece. Esto provoca que los ciclistas tengan dos opciones:

- A) Continuar por el paseo marítimo, lo cual está prohibido por señales que así lo indican.
- B) Circular por la carretera paralela, con el peligro que eso conlleva.

Diariamente, en especial los días de verano y los fines de semana de todo el año, se viven situaciones delicadas en las que tanto ciclistas, peatones, patinadores, mascotas, etc. tienen que compartir un espacio mínimo con los peligros que eso conlleva. Muchos de esos ciclistas son niños acompañados por sus padres.

Es por ello que me gustaría hacer una petición al Ayuntamiento de El Campello para que construya un carril bici, como continuación del que ya existe, y de esta forma se eviten situaciones de peligro. Hay un espacio muy amplio desde la playa hasta los edificios en primera línea que permiten compartir el espacio por todos.”



Por último recordar que como cada año se celebra del 16 al 22 de septiembre la Semana Europea de la Movilidad, y en su documentación oficial advierten que el uso excesivo de los coches privados en las ciudades, además de fomentar los accidentes de tráfico, favorece la aparición problemas respiratorios debidos a la contaminación del aire, así como problemas cardiovasculares provocados por estilos de vida cada vez más sedentarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Esquerra Unida solicita la aprobación del siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: El inicio del estudio para la creación de una red de circuitos para el uso de la bicicleta en El Campello. Que en dicho estudio se valore la propuesta de abrir un carril bici de Muchavista.

SEGUNDO: Publicar los itinerarios ciclistas con los que contemos en el municipio en la web del Ayuntamiento.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) da lectura a los tres primeros párrafos de la exposición de motivos de la moción. A continuación expone que lo que piden es que se haga una red, a nivel municipal, de ciclo vías y se dé una solución al problema de las bicicletas por la playa de Muchavista porque durante esta mañana han podido comprobar, in situ, el alto número de bicicletas que circulan por el paseo de Muchavista, estando prohibido, por lo que se debe dar una solución y ésta puede ser que se construya un carril bici y mientras tanto, establecer un horario de uso por el paseo.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que apoyarán la moción porque se trata de iniciar el estudio sobre este problema, ya que realmente son pesimistas respecto a ciertas zonas del municipio porque no se puede realizar.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) expone que el carril bici de la playa de San Juan termina antes de llegar al término municipal de El Campello y le indica al portavoz de EU que si Alicante terminara su parte, El Campello podría iniciar la suya. También dice que no le ha quedado muy claro si quieren carril bici o ciclo vía, ya que son cosas distintas, aunque están de acuerdo con la moción y votarán a favor. Haciendo un poco de historia, respecto al tema del carril bici, indica que empezó con las obras del tranvía, y en aquel momento el PSOE pidió que, aprovechando estas obras, se hiciera un carril bici, pero no fue posible, acusando al PSOE de querer paralizar las obras de llegada del tranvía a El Campello y no querer el progreso de El Campello. Ante la insistencia de los vecinos de Muchavista, el Director General de Transportes, D. Vicente Domine, dijo que no hacía falta el carril bici porque las bicicletas podrían ir por la plataforma tranviaria. Dice que deberían haber mirado actas de Plenos anteriores donde ya se había tratado este tema. Les recuerda a EU que anteriormente ellos sólo luchaban por el autobús y un local en el Poble Nou que la promotora herculana les ofrecía. Señala que, respecto a este tema del carril bici, todos los grupos municipales que han estado en legislaturas anteriores, siempre han llegado a un consenso de que todos los desarrollos urbanísticos que se hagan en Planes Parciales, se tenga en cuenta la dotación de un carril bici.

Javier Martín Porras (C's) señala la separación entre lo que es un carril bici y la problemática de los paseos, considerando que son cosas distintas para tratarlas en la misma moción. Dice que en 2011 ya se solicitó poder circular por los paseos marítimos y en 2013 se hizo una campaña para fomentar las multas por incumplimiento de las directrices, pero no



han encontrado ninguna Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas, no pudiéndose pedir que se sancione si no existe una Ordenanza.

El Alcalde aclara que todo esto está reflejado en la Ordenanza de Tráfico, ya que las bicicletas se consideran vehículos.

Sigue diciendo **Javier Martín Porras** que se debería iniciar un proyecto para la creación de una Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas ya adaptada a determinados conceptos y así lo propondrán mediante una moción.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que han tenido contactos con la Asociación "Alacant en bici" por el proyecto de "la ruta de las torres de las huertas" y por el tema del carril bici de la playa de Muchavista, donde han estado "in situ" con ellos y con los técnicos municipales (en el 2015) comprobando que no es viable, aunque seguirán trabajando en ello. Respecto al tema del "uso de horarios", dice que ha repetido en varias ocasiones que se está haciendo ya. Dice que votarán a favor.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) agradece al equipo de gobierno que esté de acuerdo con la propuesta, porque es una problemática que están demandando 1500 vecinos. En cuanto al segundo punto de los acuerdos en el que solicitan publicar los itinerarios ciclistas con los que cuenta el municipio de El Campello, dice que a principios de septiembre EU presentó por registro de entrada un escrito preguntando si estaban publicados en la web municipal los recorridos ciclistas para que la gente sepa de qué carriles bici dispone el municipio, y no se ha contestado, por lo tanto no saben si existen o no, siendo éste el motivo por el cual presentan esta moción al Pleno. Cree que de ser el equipo de gobierno, y no EU, quien debe hablar con el Ayuntamiento de Alicante para enlazar los carriles bici desde donde finalizan en el término de Alicante con El Campello.

El Alcalde indica que El Campello tiene sólo un carril bici de una sola dirección en la Avda. El Víncl de subida hacia el barrio Bonny, y una ciclovía que coincide con la c/ Sant Pere, señalando que las bicicletas pueden circular por cualquier vía, con preferencia siempre sobre los vehículos con motor. También dice que existen muchas quejas de vecinos porque las bicicletas circulan por el paseo marítimo y cree que la mejor solución para este tema es la convivencia entre todos porque El Campello no dispone de más espacio para los carriles bici.

Sometida la moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

8.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RE-4993, 21-09-2017) sobre ataques al sector turístico español.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, modificada en Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, de fecha 26-09-17, con la retirada del punto nº 7 de los acuerdos, quedando de la siguiente forma:

"La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la



primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.



Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos. Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de El Campello impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.
2. El Ayuntamiento de El Campello impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
3. El Ayuntamiento de El Campello condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.
4. El Ayuntamiento de El Campello expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.
5. El Ayuntamiento de El Campello insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.
6. El Ayuntamiento de El Campello insta al gobierno autonómico de La Comunidad Valenciana a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.
7. El Ayuntamiento de El Campello apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.”

En primer lugar interviene **Marisa Navarro Pérez (PP)** para indicar:

“La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.



Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada “turismofobia” daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Epaña debe continuar siendo el mejor destino turístico. Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales. La radicalidad nunca se puede imponer a la moderación y menos aún cuando estamos hablando de puestos de trabajo de un sector tan competitivo, fuerte y necesario como éste.

Debemos manifestar nuestra más profunda condena a los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico. Tanto los trabajadores de este sector como los turistas nacionales y extranjeros que vienen a España, merecen un máximo respeto.

A nivel local, El Campello es un pueblo turístico y vivimos de ello, por lo tanto aunque estemos generalizando a nivel nacional, El Campello está dentro de los acuerdos que hemos propuesto en esta moción.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que en la Comunitat Valenciana no se ha producido ningún incidente de turismofobia, por lo tanto pretender que “el Ayuntamiento de El Campello impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España,” parece que le da a El Campello un papel preponderante como si fuéramos la primera potencia turística mundial. Dice que están de acuerdo sólo con tres acuerdos de la moción y votarán a favor si sólo se votan los puntos 3, 4 y 8; en caso contrario, se abstendrán.

Javier Martín Porras (C's) condena firme y contundentemente los actos vandálicos y, en algunos casos delictivos, que se han cometido en algunas comunidades autónomas contra el turismo, con lo cual apoyará esta moción.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que está de acuerdo con lo expuesto por el portavoz socialista y señala que el Ministro de Turismo nunca a venido aquí a presentarse ni a darnos los “buenos días”, por lo tanto el Ayuntamiento de El Campello colabora con la Generalitat en todo lo que se nos requiere, y hasta ahí llegan nuestras atribuciones. Dice que condenan los actos vandálicos, pero están de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) condena los actos vandálicos y dice que votarán a favor de la moción, aunque considera la redacción de los acuerdos como una hipérbole. También dice que no debe confundirse la condena de los actos delictivos con la condena de los actos de denuncia, y a veces el PP intenta confundir estos términos, y si denuncias que hay una burbuja turística, que ha sustituido a la burbuja inmobiliaria, sostenida con bajos sueldos y expulsión de la población local de la ciudad; si denuncias que es inmoral cobrar 100 euros por una habitación de hotel mientras se le paga 1'5 euros por limpiar a una camarera de piso; esto no es odiar el turismo sino denunciar una situación delictiva también aunque no esté penada.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) expone que su grupo se va a abstener porque considera que la moción está incompleta y mal enfocada, ya que acto vandálico es lo que se denomina “turismofobia” como también es el incivismo que muchos turistas hacen en nuestras ciudades, por lo tanto plantear que los vecinos que no aguantan más este turismo de “low cost” al que estamos llegando, como actos delictivos que son, debe aplicarse la ley,



pero no les gustaría entrar en el juego de la demonización del turismo y los actos que suceden alrededor. Explica también que en Baleares los hospitales se quedan sin médicos porque es más rentable alquilar un piso a turistas que a residentes durante todo el año, ya que los sueldos son insuficientes. Comenta que se abstendrán para que no se diga que no están en contra de los actos vandálicos, pero la situación exige un estudio serio.

Marisa Navarro Pérez (PP) indica que no retiran ningún punto de los acuerdos de la moción que proponía el portavoz del PSOE, y respecto a los precios de los pisos en Mallorca o la limpieza del hotel, por ejemplo, serán los Juzgados quienes deben tomar medidas.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) señala que todo no se puede judicializar.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 12 votos a favor (7 PP, 3 C's y 2 PdC) y 9 abstenciones (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV y David Alavés Lledó, concejal no adscrito).**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RE 4994, 21-09-17) de rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunitat Valenciana.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“El turismo es uno de los principales motores económicos de la Comunitat Valenciana.

El pasado año, la Comunitat recibió 25 millones de turistas, que realizaron un gasto total cercano a los 10.800 millones de euros.

El gasto de la demanda extranjera se incrementó un 14,9% y las pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecieron un 6,7%, alcanzando un nuevo máximo histórico.

La oferta de apartamentos, campings y alojamiento rural también mostraron un gran dinamismo, logrando registrar 18,5 millones de pernoctaciones y un crecimiento interanual del 13%, alcanzando cotas máximas tanto en demanda nacional como extranjera.

Según los datos que maneja el propio Consell, el turismo supone un 13,6% del PIB, un 14,4% del empleo directo, un 13,3% del total de impuestos recaudados en la Comunidad Valenciana (2.924 millones) y un 7,2% del total del gasto público corriente de la administración autonómica.

Desde el inicio de la presente legislatura y con el cambio de gobierno en la Generalitat, se ha venido planteando en reiteradas ocasiones la posibilidad de implantar una tasa turística en la Comunitat Valenciana.

Si bien es cierto que hasta el momento tal posibilidad no se ha materializado, fundamentalmente por la división interna en el propio Consell y por la oposición férrea del sector turístico, en el Debate de Política General celebrado recientemente se ha aprobado una propuesta de resolución en la que Les Corts Valencianes instan al Consell a implantar la tasa turística.

El establecimiento de la tasa turística cuenta con un rechazo frontal del sector turístico, de la Confederación Empresarial Valenciana e incluso del propio secretario autonómico de Turismo que recientemente en una entrevista ha manifestado que “ninguna tasa puede



imponerse sin la voluntad del propio sector”.

El Consell ha anunciado que la implantación de la tasa turística supondría un incremento de la recaudación de entre 30 y 40 millones de euros. Una cantidad que, en comparación con la recaudación total de la Comunitat Valenciana (10.687 millones de euros) no parece razonable si tenemos en cuenta el riesgo que supondría para un sector que es el mayor soporte e impulso de la economía valenciana.

Entre otros inconvenientes, el establecimiento de una tasa turística ocasionaría:

- ⌚ Discriminación para las plazas reguladas, favoreciendo el intrusismo en alojamientos irregulares.
- ⌚ Dificultades para repercutir, especialmente en el primer año, la tasa al cliente, puesto que muchas plazas están contratadas con antelación por touroperadoras.
- ⌚ Riesgo de que los touroperadores elijan otros destinos competidores de la oferta básica de sol y playa, escasamente diferenciada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consell a no implantar una tasa turística en la Comunitat Valenciana por sus efectos desfavorables para el turismo y por la férrea oposición a la misma del sector.

SEGUNDO.- Instar al Consell a consensuar con el sector turístico todas las decisiones que en este ámbito sean adoptadas en el futuro.

TERCERO.- Instar al President de la Generalitat y al Secretario Autonómico de Turismo la convocatoria del Consell de Turisme para que en el seno del mismo se aborde toda la problemática suscitada por la posible implantación de la tasa turística en la Comunitat.

CUARTO.- Dar cuenta del cumplimiento de estos acuerdos a Les Corts Valencianes.”

En primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** indica:

“La tasa turística es una figura tributaria consolidada en muchas ciudades a nivel internacional, con la característica común de tratarse generalmente de ciudades con gran atractivo cultural, histórico, arquitectónico, etc.

Más que a países o grandes áreas regionales, la tasa se asocia a ciudades con atractivos únicos, que exigen mantenimientos específicos; menos sensibles, por tanto, al precio por las dificultades para que sus visitantes puedan encontrar fácilmente destinos alternativos de características similares.

Se suele instrumentar como un impuesto que grava las pernотaciones a través de establecimientos de alojamiento regulado (hoteles, hostales, campings y apartamentos turísticos), en una cantidad por noche y persona graduada en función del tipo de establecimiento, o como un porcentaje de la factura del alojamiento.

En España se aplica en Cataluña desde 2012 y desde el año 2016 en Baleares tras un intento fallido de consolidarlo entre 2002 y 2003, en que fue retirado por falta de consenso en el sector. En ambos casos el impuesto se concreta en una graduación de la cantidad



diaria por persona de la tasa, según la categoría del establecimiento, la ubicación y la edad del visitante.

Habitualmente la tasa se identifica o se explica como un impuesto finalista, en el sentido de que su recaudación debería destinarse a compensar al destino por parte de los visitantes de los costes de los servicios públicos que consumen, mejora de infraestructuras, promoción del destino, etc., aunque no siempre esa finalidad es del todo transparente y puede destinarse a corregir el déficit de financiación en otros servicios públicos, u otras parcelas de intervención de las administraciones públicas.

El criterio de la Administración es que este impuesto no debe considerarse como una nueva vía de presión fiscal, sino como un instrumento útil para mejorar el destino y, por tanto, como un nuevo instrumento al servicio del sector turístico.

La equidad del impuesto queda muy deteriorada desde su concepción, al dejar fuera del mismo a la gran cantidad de viviendas en alquiler no regulado correctamente a través de plataformas “persona a persona”, lo que coloca este tipo de alojamiento aún en mejores condiciones para competir por precio en relación con los establecimientos que cumplen con todas las normas fiscales, laborales, etc., además de deteriorar la imagen del destino por su escasa cobertura de los derechos del turista.

La falta de experiencias negativas en otros destinos pioneros en este impuesto, salvo Baleares que ya lo tuvo en 2002 y 2003, y lo anuló por falta de consenso entre todos los participantes del sector, podría aconsejar su incorporación a las tasas en la Comunidad Valenciana; pero ya hemos apuntado que, en general, nuestra situación no es comparable con la de muchos de los destinos que la tienen implantada en el sentido de que en aquéllos la capacidad de atracción es del destino específico, con elementos diferenciales que los hacen menos vulnerables a los precios que sin duda se encarecen para el usuario final, y que son mucho más importantes como criterio de elección en destinos de sol y playa que aún son los más frecuentes en nuestra Comunidad.

Nuestro Presidente, el Sr. Puig, dijo que esta tasa debería ser un debate abierto desde el rigor, que el debate debería abrirse en el ámbito local porque en la Comunidad tenemos muchos espacios turísticos diferentes, aunque esto sería pasar “la patata caliente” a los ayuntamientos, y éstos no pueden legislar este tributo, que según la Ley de Haciendas Locales, los ayuntamientos de España no pueden establecer tributos de este tipo.

Al respecto, consideramos necesario contemplar en el análisis, que una parte muy importante de nuestros turistas en alojamientos regulares llega a través de turoperadores, en los que el factor precio es importante, máxime teniendo en cuenta nuestra oferta básica aún de sol y playa, en la que compiten gran cantidad de destinos, algunos hoy sin actividad o con actividad bajo mínimos. Los países del Mediterráneo Oriental y Norte de África, como Turquía, Egipto o Túnez, no atraviesan un buen momento, como consecuencia de conflictos bélicos e incidencia importante de la actividad de violentos grupos terroristas, pero en algún momento volverán a competir intensamente con nosotros.

La opinión de los empresarios y profesionales a la hora de aplicar esta tasa, ven los siguientes inconvenientes:

- Discriminatoria e injusta, en tanto que castiga a las plazas reguladas, favoreciendo el intrusismo en alojamientos irregulares.



- En la Comunidad Valenciana parece una tasa sólo recaudatoria, con visión de corto plazo.
- Dificultades para repercutir, al menos en el primer año, la tasa al cliente, puesto que muchas plazas están contratadas con antelación por turoperadores, con precios muy ajustados, sin posibilidad de repercutir la tasa a los clientes en los viajes ya contratados, lo que significa que la tasa irá directamente contra la cuenta de resultados de las empresas.
- La tasa puede tener sentido en destinos maduros, con atractivos únicos, control exhaustivo de plazas de alojamiento y elevada rentabilidad, que no es el caso de la Comunidad Valenciana.
- Riesgo de que los turoperadores elijan otros destinos competidores de la oferta básica de sol y playa, insuficientemente diferenciada.
- El argumento de evitar la masificación usado en otros destinos, no es aplicable a esta comunidad que, en general, no sufre problemas graves de masificación en ningún destino.
- La oferta de la Comunidad Valenciana no es comparable con otros destinos culturales muy consolidados, con precios de alojamientos mucho más elevados, en los que la tasa no es un factor que pueda condicionar la decisión de compra.

El sector turístico sigue siendo uno de los motores de arrastre más importante de la economía valenciana, con registros históricos trimestre a trimestre

“La tasa turística afectaría al sector hotelero ya dañado por el intrusismo y la competencia desleal”, afirmaba recientemente el Secretario Autonómico de Turismo, Francesc Colomer (ABC, 2016).

En la misma línea se manifestaba el presidente de Hosbec, Antonio Mayor, que consideraba que “ya tenemos una presión fiscal muy elevada como para aplicar un impuesto similar al aprobado en Baleares”, e instaba a poner el foco sobre “el fraude de las viviendas turísticas”.

- a) Casi el 70% del turismo llega a través de turoperadores, que no lo aceptarían.
- b) Los problemas en destinos competidores, tras la llamada primavera árabe, deben terminar, y esperamos que sea así, en algún momento e intentarán recuperar, lógicamente, su cuota de mercado.
- c) La Comunidad Valenciana no es comparable con Barcelona o París, destinos culturales muy consolidados, con precios elevados.
- d) No se trata de obtener, vía tasa, más ingresos procedentes del turismo, sino de gestionar mejor los que se generan.
- e) La tasa no resuelve ningún problema de infrafinanciación de la Comunidad Valenciana.

CONCLUSIONES:

La Comunidad Valenciana debería centrarse en el esfuerzo de control para regularizar la cantidad de alojamientos turísticos ilegales, lo que incrementaría de manera muy notable la recaudación y, por tanto, las posibilidades objetivas de inversión en los diferentes destinos



para tratar de evolucionar el tipo medio de turista actual, mejorando y diferenciando la oferta complementaria y personalizando la relación con el turista. importantes operadores turísticos que trabajan con la misma.

Los problemas que generaría la tasa turística, tal como se ha planteado hasta ahora, son al menos dos: primero de imagen ante los turistas por su asociación a una especie de peaje por uso de nuestro entorno; ese uso ya lo pagan nuestros visitantes a través de los impuestos por la actividad económica que generan, satisface un sector fiscalmente muy controlado, el sector del alojamiento regulado, que no es ni mucho menos el que atiende a todos los turistas que nos visitan, ya que el turismo residencial es en gran medida mayoritario en muchas zonas de la Comunidad Valenciana y los alquileres de apartamentos no declarados atienden, como hemos visto, también a una parte muy importante de los turistas.

El segundo problema reside en volver a cargar con más impuestos a aquéllos que cumplen estrictamente con sus obligaciones fiscales, en lugar de resolver el tema de esos alojamientos no declarados que no sólo no pagarán la tasa turística, sino que no pagan ninguna otra tasa compitiendo con ventaja respecto al sector regulado, además de atentar contra la imagen imprescindible de calidad, ya que no existe control sobre los mismos.

La tasa turística es un impuesto poco consistente, con mala imagen, con interés exclusivamente recaudatorio, con una visión sólo de corto plazo en un sector que no admite más que la orientación al largo plazo por parte de las Administraciones. Un sector, en definitiva, en el que la administración debería pensar en invertir más que en incrementar la recaudación a corto plazo porque es de las inversiones y no de las limitaciones al sector de dónde llegarán después los ingresos recurrentes.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) expone que no están de acuerdo con esta tasa, y el Secretario Autonómico tampoco, por lo que desde partido socialista su postura es apelar al consenso en todo el sector turístico y los municipios, que son parte del sector turístico en el que invierten. Dice que rechazar una tasa turística que aún no está impuesta, ni en las Cortes Valencianas para su debate, le parece precipitado y por ello se abstendrán.

Jesús Garrido Garrido (C's) coincide con lo expuesto por el portavoz del PSOE y dice que no conocen el proyecto que hay para esta tasa turística, por lo cual no pueden opinar. Sigue diciendo que su partido no es partidario de subir impuestos, ni imponer tasas, pero reconoce que en algunos destinos muy visitados, como Cataluña, ya disponen de esa tasa y no por ello la gente no la visita. Reconoce que tenemos un destino de sol y playa y no un patrimonio histórico-artístico como otras ciudades que sí que pueden plantearse subir esa tasa, pero sólo competir en precios con los países que tenemos a la otra parte del Mediterráneo, es complicado y al final hace que nuestras empresas tengan menos ingresos. Por último comenta que hay que controlar el tema de los pisos irregulares.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) considera que el tema de la tasa turística está generando mucha polémica, pero ahora mismo no existe ningún documento para debatir. Continúa su intervención aclarando que el Govern del Botànic tiene por costumbre, cuando va a implantar alguna tasa que afecta a un sector, es reunirse con ese sector y hablar para consensuar. Dice que el Partido Popular está en contra de la tasa turística porque no están gobernando y si fuera el caso contrario, la tasa turística ya estaría impuesta sin consensuar con nadie. También señala que en la moción se expone como uno de los motivos por los que se plantea esta tasa es la infrafinanciación crónica a la que tiene sometido el Gobierno Central a la Comunidad Valenciana y mientras se siga sufriendo esta discriminación, habrá



que buscar nuevos ingresos para hacer frente a los gastos de nuestra Administración. Dice que se abstendrá.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que votarán en contra porque no se tiene nada en concreto para debatir y cada grupo político entiende la tasa de una manera diferente, aunque su grupo apoya el debate público que se ha iniciado respecto a esta tasa, ya que por ejemplo Francia tiene una “ecotasa”, en Italia varía en función de la región o ciudad, en Berlín es el 5% de los gastos en pernoctar. También disponen de esta tasa Amsterdam, Austria, Bélgica, Portugal, Malta, Bulgaria, Croacia, República Checa, Hungría, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza; y fuera de Europa: Estados Unidos, Japón, Marruecos, Filipinas, etc... por lo que es una realidad impuesta en muchos países entendiéndola como una mejora en el sector.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) expone:

“Desde Podemos nos mostramos favorables a la creación de un impuesto sobre la actividad turística establecido sobre las pernoctaciones, que sea progresivo en la función del precio de alojamiento y que los ingresos generados reviertan en los municipios y en las mejoras de las infraestructuras turísticas para avanzar en un modelo turístico basado más en la calidad que en la masificación. El impuesto sobre la actividad turística está implantado hace años en todos los países de nuestro entorno: Francia, Alemania, Australia, Italia.

La creación de un impuesto no reducirá la actividad turística, al contrario, allá donde se ha creado este impuesto no ha dejado de aumentar el número de visitantes como en Cataluña y Baleares, en cambio el impacto de la masificación turística sobre el litoral, las aglomeraciones o el transporte, sí que tiene el riesgo de generar un efecto bumerang que hace decaer la actividad turística.

El turismo es una actividad económica que afecta a nuestro entorno medioambiental. Las playas, los ríos, las montañas, son bienes comunes que se deterioran con el uso, y es lógico que los turistas que vienen a disfrutar de ellos, contribuyan en su limpieza y mantenimiento.

El turismo también se nutre de nuestra cultura y nuestro patrimonio. Son bienes comunes tanto como lo es nuestro entorno medioambiental, por lo tanto también es positivo que los y las visitantes contribuyan a su mantenimiento y sostenimiento.

Finalmente los turistas también hacen uso del conjunto de infraestructuras y servicios públicos que se financian mediante impuestos. El acceso es el mismo para las personas de fuera que para los residentes, sólo son financiadas por las últimas, por lo que parece lógico que contribuyan del mismo modo que lo hacemos el resto de ciudadanos y ciudadanas residentes. Buena parte de turistas que vienen de otros países u otras comunidades tienen un nivel de renta y un poder adquisitivo por encima de la media de los y las valencianas, por lo tanto es de justicia que contribuyan a sostener los servicios públicos, infraestructuras y el entorno natural como hacemos los residentes. Anuncia que el voto de su grupo será en contra.”

Lourdes Llopis Soto (PP) aclara que el tema de la tasa turística no es todavía una ley, pero sí una propuesta que se ha presentado en el Consell, por lo que en los acuerdos de la moción se insta al Consell a no implantar una tasa turística en la Comunitat Valenciana. También dice que en el segundo de los acuerdos instan al Consell a consensuar con el sector turístico, con lo cual sí que quieren que se consensúe, y no que se implante.



José Ramón Varó Reig (PSOE) comenta que se debe consensuar y redactar un documento, y entonces se debatirá si esa tasa en buena o no para el municipio o para la Comunidad. Considera que los lugares con tasa turística son destinos muy específicos, como las islas que son lugares muy masificados y deben imponer esta tasa para reinvertir en sus infraestructuras turísticas. Insiste en que no se puede debatir sobre una tasa que aún no tiene redactada una ley en la que se diga en qué se va a reinvertir, cuáles son sus objetivos y qué se va a financiar.

Lourdes Llopis Soto (PP) insiste en que su grupo municipal no está de acuerdo con la implantación de esta tasa porque, teniendo en cuenta el ejemplo expuesto por el portavoz socialista, en las islas Baleares está impuesta esta tasa y está supermasificado.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 7 votos a favor (PP), 10 abstenciones (3 Compromís, 3 PSOE, 3 C's y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 4 votos en contra (2 PdC y 2 EUPV).**

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay.

Se produce un receso desde las 18.29 horas, hasta las 18.44 h.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

En primer lugar toma la palabra **Lourdes Llopis Soto (PP)** para indicar que el martes recibió la documentación sobre los gastos del Acuatlón, pero le sorprende que los gastos realizados no tienen nada que ver con los que pasó por comisión informativa, porque se ha gastado 1500 € más y los ingresos han sido 1000 € menos, señalando que la diferencia ha sido abismal, preguntando por las razones de ello.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) recuerda que en la propuesta se incluyó una previsión de los gastos y después surgieron otras necesidades que hizo incrementar el precio, no acordándose en qué puntos se ha aumentado el gasto.

Lourdes Llopis Soto (PP) entiende que existan gastos previstos como el de ambulancia, pero después figuran otros no previstos como el vídeo, avituallamiento, vallas, que el Ayuntamiento no tenía suficiente, recordando que en otras ocasiones se pedían vallas a Diputación Provincial o municipios de alrededor.

El Alcalde recuerda la fecha de la celebración de la prueba que fue el Día de la Virgen del Carmen.

Lourdes Llopis Soto indica que el día elegido no era el adecuado y además cree que la prueba que se realizó era demasiado profesional, con demasiada distancia, que impide que sea asequible a más gente, y es conocedora de que se pretendía invitar a otros clubes que no asistieron debido a la dureza de la prueba, pidiendo que se divida por categorías.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) dice que toma nota de lo indicado respecto a la fecha del



evento y de las distancias, comentando que este año se había bajado la edad de inscripción para poder participar los menores a partir de 16 años.

El Alcalde cree que podría plantearse como una Media Maratón, evaluando las vueltas.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) interviene para recordar peticiones de escritos que todavía no han sido atendidas, como los registros de entrada de junio de información sobre un monolito, y los datos sobre los asesinatos que debía trasladarle la Concejala de Participación Ciudadana. También señala que en abril de 2017 preguntó por la Oficina del Plan General que al parecer no se reúne como indicaba una instrucción de servicio, y tampoco conoce cómo está el Pliego de Estudio de Impacto Ambiental del Plan General.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que el Plan General se contratará externamente porque no se dispone de personal suficiente para ello, y cuando se posea consignación suficiente, pero dice que abarcará todo el Plan General, no el Estudio de Impacto Ambiental.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el importe previsto de la licitación, pidiendo que se lo comuniquen en la Comisión Informativa correspondiente.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) desconoce si se han reunido con la Asociación ProCampello, indicando M^a Carmen de Lamo Huertas que no se han efectuado tales reuniones.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) también pregunta por las tramitaciones del Plan General que están pendientes y pide que le informen en Comisión Informativa.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el Convenio con la Guardia Civil, y la situación del expediente.

El Alcalde comenta que no han recibido respuesta del último escrito enviado por el Ayuntamiento, pero dice que han mantenido reuniones informales con mandos de la Guardia Civil que revelan que están dispuestos a aceptar los terrenos a ceder, pero también reconoce que si se pretende ubicar en este municipio el Cuartel, se ha de dar más pasos en ese sentido. Afirma que la Guardia Civil también puede conseguir terrenos en Mutxamel para unir las unidades de Sant Joan y Mutxamel, pero esta posibilidad sería una pérdida para El Campello y habría que solucionar el problema.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) cree que El Campello no debería perder el Cuartel de la Guardia Civil como municipio turístico y por la seguridad ciudadana, y también para poder liberar los terrenos de la Illeta.

Por otro lado, el **Sr. Berenguer Alcobendas** recuerda que en una Comisión Informativa de agosto, preguntó por unas subvenciones para inversiones en arbolado, alcorques, etc... publicada el 14 de agosto, y desea conocer las zonas para las que se ha solicitado.

Alfred Botella Vicent (Compromís) no conoce el asunto pero lo averiguará,

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice que está pendiente la copia del Plan de Gestión de Olores y la copia mensual del diario, solicitando se les remita cada cierto tiempo sin pedirlo expresamente, contestando Cintia Alavés Cañada que todavía no está disponible, y se trasladará en cuanto se disponga.



Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que está pendiente las inversiones en colegios, con desglose de partidas y valoración de mejoras, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que lo entregará.

Juan José Berenguer Alcobendas indica que ha recibido un borrador del Plan de Inversiones y pregunta si habrá reunión para su debate, afirmando el Sr. Varó Reig que se realizarán las reuniones necesarias antes de la Comisión Informativa, previniendo su aprobación en Pleno antes de las fiestas patronales.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que por Decreto se adjudica el mantenimiento de las instalaciones anexas a la piscina municipal, que sumarían entre las dos instalaciones alrededor de 6000 €. Pregunta por la situación de las alegaciones al proyecto de explotación.

El Alcalde indica que sólo se han presentado alegaciones por el Partido Popular, además de que se amplió el periodo de alegaciones, se han obtenido los informes necesarios que se trasladarán, y a partir de la semana próxima se podrán convocar los órganos correspondientes.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) manifiesta que está pendiente los Pliegos de licitación de telefonía móvil y fija, contestando el Alcalde que existe un borrador de Pliego técnico que se está revisando desde Contratación.

También indica el **Sr. Berenguer Alcobendas** que en alguna de las facturas recibidas del operador, figura su nombre, aunque consta el NIF del Ayuntamiento y las paga el Ayuntamiento.

Por último **Juan José Berenguer Alcobendas** invita a todos los que lo deseen a participar en las fiestas de Moros y Cristianos, no sólo a los festeros, sino también a los visitantes que sin duda engrandecerán estas fiestas.

Toma la palabra **Alejandro Collado Giner (PP)** para preguntar si está en marcha un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, contestando Alfred Botella Vicent que no existe un Plan de Movilidad en marcha al igual que cuando gobernaba el PP, pero está planteándose un modelo de Plan junto con los técnicos y el equipo de gobierno.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en la anterior legislatura, el actual equipo de gobierno exigía medidas respecto a este punto y espera que toma medidas, así como la colaboración del PP en este punto.

También explica el Sr. Collado Giner que el parque de El Vinclé antes se cerraba por las noches, lo que daba tranquilidad y seguridad a los vecinos, y últimamente no se realiza, existiendo quejas por la presencia de adultos dentro del parque.

Alfred Botella Vicent (Compromís) señala que han detectado ese problema a través de las quejas de los vecinos, pero expone que la valla del parque no es alta y cualquier persona puede acceder aunque la puerta del parque esté cerrada. De todos modos indica que han pasado aviso a la Policía Local para que inspeccione periódicamente el parque.

Alejandro Collado Giner (PP) ruega que se busque solución para la vigilancia de los parques, porque se cometen actos como paseos en bici, juegos con pelotas, etc...



Por último **Alejandro Collado Giner (PP)** pide que se pinte la fachada del Polideportivo que da a la plaza St. Christol Lez Alés, que se encuentra en mal estado.

Interviene **M^a Carmen Alemañ Lledó (PP)** para preguntar por las obras en la plaza Gabriel Miró, contestando el Sr. Botella Vicent que el Ayuntamiento no está actuando, aunque recuerda que sí se han realizado obras para evitar filtraciones de agua o arreglos de parque.

Se comenta que puede tratarse de una obra particular.

También pregunta **M^a Carmen Alemañ Lledó** por el estado lamentable del parque situado en Muchavista situado cerca del edificio Olas Blancas, que está precintado y han quitado columpios, vallas y está muy sucio.

Alfred Botella Vicent (Compromís) toma nota para que mañana acuda la brigada de servicios.

Rafael Galvañ Urios (PP) interviene para recordar que en el diario Información de marzo de 2017, el Sr. David Alavés Lledó indicó que se habían pedido presupuestos a varias empresas para el suministro de placas de vado (2000 unidades) y le gustaría saber en qué situación se encuentra este expediente.

David Alavés Lledó (concejal no adscrito) indica que no se comentó nada de lo indicado, sino que se iban a pedir las placas según las solicitudes de los vecinos.

Rafael Galvañ Urios (PP) lee textualmente lo recogido en la noticia del citado diario: “.. se ha pedido presupuesto a varias empresas para que nos suministren las casi 2000 placas necesarias para cubrir las necesidades del municipio”, que se suman a las que ya tienen en stock.

David Alavés Lledó confirma que no se ha pedido presupuesto para 2000 placas.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que le consta que desde enero existen peticiones de placas por parte de vecinos para actualizarlas a la Ordenanza vigente, pero no se les ha contestado.

David Alavés Lledó (concejal no adscrito) considera que si algún vecino solicita las placas en el departamento de servicios, se conceden.

Rafael Galvañ Urios (PP) pide que se examinen los casos de petición de cambio de placas que no se han contestado.

Toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** para solicitar al Alcalde que cumpla el compromiso para la apertura de los datos en la nube, que todavía no está efectuado y se dificulta su trabajo.

El Alcalde indica que él es también usuario de esas tecnologías y averiguará por qué funcionan de modo intermitente.

Julio Oca Enríquez (C's) señala que respecto a su grupo, no funciona nunca.



Seguidamente **Julio Oca Enríquez (C's)** pide una valoración del montante de las horas extras del mes de agosto, que asciende a 36.000 € cuando en el año 2015 eran 18.000 €, duplicándose el gasto.

El Alcalde señala que las horas extras vienen justificadas con un informe previo del Área correspondiente, y además han servido para cubrir vacantes y bajas, además de que los servicios en agosto se duplican por la clase de municipio de que se trata. También indica que, respecto a bodas civiles, se han cuadruplicado las mismas, con la asistencia a cada una de un conserje y funcionario que ejerce las funciones de Secretario.

Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que por ley existen unos límites legales que se deben cumplir, contestando el Alcalde que existe una recomendación para el personal laboral, pero no una imposición legal, y recuerda que así se hizo constar en las negociaciones del Reglamento de Productividad.

En relación con las declaraciones del Alcalde en la Illeta del 5 de septiembre, **Julio Oca Enríquez** pide que se retracte públicamente porque el servicio de parking puede ser eficaz, pero no eficiente, porque después de solicitar durante 2 años la cuenta de explotación del parking, les facilitan 2 hojas de excel que no tienen validez al no venir firmadas por nadie y además no coinciden con los datos de Intervención y Tesorería.

El Alcalde opina que el Sr. Oca Enríquez confunde eficiencia y rentabilidad, y el servicio se presta adecuadamente y es necesario y prioritario.

Julio Oca Enríquez (C's) expone que en la declaración se indica que se ha conseguido la rentabilidad con datos inexactos porque los ingresos no coinciden con los de Intervención y en los gastos no se recoge la amortización, los sueldos de los funcionarios trabajadores, ni los gastos de Seguridad Social de los mismos. Señala que los datos entregados no sirven para nada, puesto que nadie discute que el servicio es eficaz, aunque se hayan realizado inversiones excesivas como la renovación de los cajeros y su mantenimiento.

El Alcalde expone que no se está en ninguna empresa, sino en una Administración Pública, por lo que debe darse servicio a la ciudadanía correctamente y las cifras más o menos cuadran.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que no puede hablar de ello si los números presentados son incompletos y así lo seguirá denunciando en Pleno. Pide que se reúnan los grupos políticos para ver la mejor gestión del parking y el menor coste a los ciudadanos, pues se costea a través de los impuestos municipales.

El Alcalde pregunta si cualquier edificio público debe ser objeto de rentabilidad, distinguiendo el Sr. Oca Enríquez los edificios públicos de un parking y si no se busca rentabilidad, que no se cobre por su uso.

El Alcalde expone que dicha zona tiene un déficit de aparcamientos, contestando el Sr. Oca Enríquez que depende de lo que se quiera andar o cercanía del lugar a visitar. Por último Julio Oca Enríquez pide le presente una cuenta de explotación adecuada y no más hojas de excel sin firmar.

Por otro lado **Julio Oca Enríquez (C's)** pide que se retome la Comisión de Seguimiento de



acuerdos plenarios, que la última se celebró en mayo y debía convocarse cada trimestre.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que la Comisión se reúne cada seis meses y corresponde convocarla en noviembre.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta cuándo se pretende aprobar el Plan de Inversiones, contestando el Sr. Varó Reig que a partir de mañana se hablará para poderse contratar antes de final de año y deben realizarse memorias de las obras e informe de Intervención para ser financieramente sostenible, pretendiendo aprobarlas en dos semanas y siguiendo el criterio de los Servicios Técnicos, al tratarse de obras financieramente sostenibles.

Julio Oca Enríquez (C's) piensa que algunos proyectos no pueden ser discutibles en su ejecución, pero otro sí que lo puede ser y el grupo de gobierno, en minoría, debe conseguir el consenso con otras fuerzas políticas.

José Ramón Varó Reig (PSOE) confirma que se reunirán a partir de mañana para consensuar ese listado de proyectos, pero recuerda que debe tratarse de obras financieramente sostenibles, aunque a él le hubiera gustado otro tipo de inversiones. Dice que algunas de las obras incluidas son necesarias, incluso legalmente.

Interviene **Jesús Garrido Garrido (C's)** para preguntar por las decisiones tomadas tras la reunión con la Asociación de Afectados por el vertedero, recordando el Alcalde que ya contestó a esa pregunta en el último Pleno a instancias del portavoz de EUPV, pero indica que se habló que en la próxima reunión ya se aportarían datos y se invitaría al resto de grupos políticos.

A continuación interviene **Javier Martín Porras (C's)** para recordar las fechas de 30 de agosto de 2012 y 10 de septiembre de 2013, donde un técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza pruebas en la Planta de residuos, en la zona de selección, biomecanización y en la nave de compost, obteniendo niveles sobre tres productos tóxicos, monóxido de carbono, ácido sulfhídrico y amoníaco. Pregunta si desde el año 2012 hasta el día de hoy se han realizado otro tipo de mediciones para ver si han variado esos niveles, recordando que estas pruebas son consecuencia de una denuncia de trabajadores de FCC. Pide le conteste en éste o en el próximo Pleno.

Cintia Alavés Lledó (Compromís) indica que desconoce esos datos, pero lo averiguará, pero sí advierte que actualmetne se está midiendo todo.

Javier Martín Porras (C's), por otro lado, recuerda que en Mesa de trabajo, hace unos meses se habló de la dificultad de la gestión de los contenedores de aceite y pregunta si se ha solucionado.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) explica que deseaba firmar un convenio con una ONG antes que sacar Pliegos, pero independientemente de ello se pondrán en marcha ecoparques donde también se podrán depositar.

Javier Martín Porras (C's) transmite las quejas por los ruidos de los chiringuitos en el Rindó de la Zofra, contestando la Sra. Alavés Cañada que las quejas existen, pero son menos que otros años y la hora de cierre se cumple. Dice que la música en directo o grabada finaliza a las 12.00 h de la noche.



Finalmente toma la palabra **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para preguntar de nuevo sobre las exigencias de la Asociación de afectados por el vertedero, y en concreto sobre la fecha de la próxima reunión a celebrar.

El Alcalde indica que hoy han recibido escrito de la empresa, ante la petición de celebrar una reunión sobre el plan de trabajo con vecinos y concejales de la Corporación, pero no han fijado fecha porque supone que dependerán de si tienen los resultados, recordando que en su contrato la empresa tiene la obligación de reunirse con los vecinos. Dice que volverá a instar a la empresa a que fijen la fecha de la próxima reunión.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que los vecinos querían conocer previamente la metodología de los trabajos, antes de conocer los resultados, y saber qué se mide y cómo, pues podría tratarse de un estudio no reconocido por los afectados.

El Alcalde manifiesta que él se ha comprometido a tener esa reunión antes de saber los resultados, y por ello volverá a insistir.

Por otro lado **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** recuerda que el 26 de junio y 29 de septiembre, su grupo solicitó el listado de llamadas de los vecinos a la Policía por lo episodios de malos olores desde los meses de marzo hasta junio y posteriormente hasta la fecha actual, y todavía no se les ha remitido,.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) recuerda que hubo un listado que ya fue entregado, y afirma que desconoce esas peticiones, aunque lo averiguará y entregará.

Por último **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** también recuerda que desde marzo (2 de marzo y 30 de mayo) viene solicitando el contrato de mantenimiento de saneamiento, que no existe realmente, y en su lugar las facturas que se vienen pagando por la gestión del saneamiento, que todavía no le han sido entregadas.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que las actuaciones del vehículo municipal no conllevan factura y el resto de facturas pueden enviarse.

El Alcalde entiende que se trata de los servicios extras que no se pueden asumir por los vehículos municipales, y dice que se toma nota para que se remitan desde Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20171020172749+02'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20171020172749+02'00')
/CreationDate
(sgomis)
/Author
-mark-